



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 del parque eólico «Iglesias» de 70,4 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Iglesias, Hontanas, Tamarón, Los Balbases, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos, promovido por la mercantil Boreas Wind, S.L. Código: PEol-381.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa y la solicitud de autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 del parque eólico «Iglesias» de 70,4 MW y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Iglesias, Hontanas, Tamarón, Los Balbases, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos.

– Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

– Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

– Promotor-peticionario: Boreas Wind, S.L., con CIF-B88073150, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle José Isbert, 20, planta 1.ª, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), y a efectos de notificaciones electrónicas (fmartinezr@iberdrola.es).

– Objeto de la solicitud: modificación de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto modificado 2023 del parque eólico «Iglesias» de 70,4 MW y su infraestructura de evacuación.

– Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: la generación de energía eléctrica por medio de un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.



– Términos municipales: Iglesias, Hontanas, Tamarón, Los Balbases, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos.

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado declaración de impacto ambiental del «Parque eólico Iglesias de 94 MW y sus infraestructuras de evacuación, en Iglesias, Hontanas, Tamarón, Los Balbases, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos», mediante resolución de fecha 12 diciembre de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 26 de diciembre de 2022.

El 10 de marzo de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar, a Boreas Wind, S.L., la autorización administrativa previa «para el parque eólico Iglesias de 66 MW y sus infraestructuras de evacuación, en Iglesias, Hontanas, Tamarón, Los Balbases, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos (Burgos)». Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado número 68, de 21 de marzo de 2023.

Como consecuencia de las condiciones que establece la resolución por la que se formula declaración de impacto ambiental, de fecha 12 de diciembre de 2022; condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000. Por lo tanto el proyecto modificado 2023 que resulta requiere una nueva autorización administrativa previa, siendo de aplicación los artículos 125, 126 y 127 del Real Decreto 1955/2000.

El 11 de mayo de 2023, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, Boreas Wind, S.L. ha presentado, ante la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, solicitud dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que se realice un nuevo trámite de información pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 de tal Real Decreto 1955/2000, al objeto de que dicha Dirección General de Política Energética y Minas modifique la autorización administrativa previa y otorgue autorización administrativa de construcción al proyecto modificado 2023 del parque eólico «Iglesias» de 70,4 MW y su infraestructura de evacuación, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 del referido Real Decreto 1955/2000.

Características generales del proyecto modificado 2023 del parque eólico «Iglesias» y su infraestructura de evacuación:



1. – Parque eólico Iglesias y su subestación Iglesias, de 70,4 MW de potencia eléctrica instalada, formado; por 11 aerogeneradores, de 6,4 MW de potencia unitaria, incluyendo sus plataformas de montaje y sus cimentaciones; por su subestación Iglesias 30/220 kV; así como por la red de líneas eléctricas subterráneas, que conectan aquéllos con ésta; y por la red de caminos para acceder a todos ellos. Términos municipales de Iglesias, Hontanas, Tamarón y Los Balbases, en la provincia de Burgos.

2. – Línea eléctrica de alta tensión a 220 kV, con origen en la subestación Iglesias y final en Subestación Villalbilla 220 kV (Burgos). Esta última subestación, que está en servicio, es propiedad de Red Eléctrica de España, S.A. El tramo final de esta línea eléctrica, con una longitud aproxima de 500 metros, incluye una instalación eléctrica en la que se localizan los equipos necesarios para medir la energía eléctrica generada por el parque eólico Iglesias, así como un tramo de línea eléctrica subterránea de entrada a la subestación Villalbilla 220 kV (Burgos). Términos municipales de Iglesias, Estépar, Rabé de las Calzadas, Tardajos, San Mamés de Burgos y Villalbilla de Burgos, en la provincia de Burgos.

El parque eólico «Iglesias» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas huso 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del extremo noroeste (413.240 : 4.683.742).
- Coordenadas del extremo sureste (417.269 : 4.679.961).
- Coordenadas de la subestación Iglesias (417.275 : 4.682.257).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos del proyecto modificado 2023 del parque eólico «Iglesias» y su infraestructura de evacuación, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la siguiente dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

En Burgos, a 19 de mayo de 2023.

El jefe de la dependencia de Industria y Energía,  
Íñigo de Sebastián Arnaiz